



# FORO PARTICIPATIVO ON LINE

## CONSENSO FISCAL LEY 27.429

### POSTURA TECNICA FRENTE AL PUNTO II INCISO "A": COMPENSACIÓN

- » Con el objetivo de adoptar una postura técnica única a nivel Foro, durante el mes de mayo, se debatió sobre el tratamiento que corresponde darle a la Compensación que otorga la Nación a las Provincias - Ítem II Inc. A)

#### EL FORO CONTÓ CON LA PARTICIPACION ACTIVA DE LAS SGTES. PROVINCIAS:

- |               |                |                         |
|---------------|----------------|-------------------------|
| 1. CATAMARCA  | 8. LA PAMPA    | 15. SANTA FE            |
| 2. CHACO      | 9. LA RIOJA    | 16. SANTIAGO DEL ESTERO |
| 3. CHUBUT     | 10. MISIONES   | 17. TUCUMAN             |
| 4. CORDOBA    | 11. NEUQUEN    | 18. TIERRA DEL FUEGO    |
| 5. CORRIENTES | 12. RIO NEGRO  |                         |
| 6. ENTRE RIOS | 13. SALTA      |                         |
| 7. FORMOSA    | 14. SANTA CRUZ |                         |





EN EL DEBATE SURGIERON DOS POSTURAS DIFERENTES SOBRE EL TRATAMIENTO QUE SE LE DEBIA DAR A LA COMPENSACION:



- » CONCLUIDO EL TRATAMIENTO DEL TEMA SE ARRIBÓ A LA POSTURA TÉCNICA CONSIDERANDO A LA COMPENSACIÓN DEL PUNTO II INCISO "A" COMO UNA TRANSFERENCIA DE CAPITAL CON AFECTACIÓN ESPECIFICA.





## Ver Documentos Técnicos



- » **CUADRO Conclusiones Ítem II Inc. A) Compensación**
- » **Tratamiento Compensación Ítem II A**

(Acceso exclusivo para Asociados)

## PROXIMO TEMA: **BONO** Consenso Fiscal Pto II C



Nos proponemos arribar a una nueva postura en el próximo Encuentro Anual del Foro de Directores de Presupuesto y Finanzas 2019 el que se desarrollará durante los días miércoles 26, jueves 27 y viernes 28 de junio en Mendoza Capital.

